



Bogotá, 29 de septiembre de 2022

Cumplimiento criterios de accesibilidad web

Dando cumplimiento a la Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 expedida por la Procuraduría General de la Nación, Alejandro Gaviria Uribe, como representante legal del Ministerio de Educación Nacional, certifica el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

A continuación, se detalla el enlace de la página web en el que se evidencia el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web:

CRITERIO	ENLACE
a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	https://www.mineduccion.gov.co/portal/
b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Videos/
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	https://www.mineduccion.gov.co/portal/
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	https://www.mineduccion.gov.co/portal/



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



CRITERIO	ENLACE
e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD
f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	https://www.mineduccion.gov.co/portal/
g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	https://www.mineduccion.gov.co/portal/
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	https://www.mineduccion.gov.co/portal/
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	https://www.mineduccion.gov.co/portal/

La presente certificación se expide el 29 de septiembre de 2022, dando cumplimiento a los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación PNG.

Atentamente


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Educación Nacional

Aprobó

Alexander Pinilla Muñoz- Jefe oficina Asesora de Comunicaciones 
Edna del Pilar Páez García. Subdirectora- Subdirección de Desarrollo Organizacional 

Realizó:

Ruth Toro García- Profesional especializado- Subdirección de Desarrollo Organizacional